



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinaria** el **día 30 de agosto de 2018**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“ 6.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 1/2018, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL OAL CENTRE MUNICIPAL D'ESTUDIS RAFEL MARTÍ DE VICIANA (expte. G 9802/2018)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los diecinueve miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaría se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“«Vista la Memoria de la Presidencia del OAL CMARMV sobre la necesidad de tramitación del expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito en el Presupuesto del Organismo Autónomo del Ejercicio 2018.

El objeto de la presente modificación es la creación de una aplicación presupuestaria nueva y la suplementación de otras cuatro para atender unos gastos que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente, ya que va afectar a la organización y gestión del centro.

Estos gastos se financian con mayores ingresos de los previstos, procedentes de subvenciones.

De acuerdo, con lo establecido en el art. 11d de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Centre Municipal de les Arts Rafel Martí de Viciàna aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el 4 de octubre de 2012

Y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto del ejercicio 2018 n.º 1-2018, del Organismo Autónomo **CENTRE MUNICIPAL DE LES ARTS RAFEL MARTÍ DE VICIANA**, mediante Crédito Extraordinario y Suplementos de crédito según se desglosa a continuación:

código	Aplicación presupuestaria <u>Suplementos de crédito y créditos extraordinario</u>	proyecto	modificación (+) €
326-21200008	MANTENIMIENTO LOCALES		35.000€



Magnífic Ajuntament de Borriana

326-22706002	ESTUDIO GESTIÓN (ASESORÍA)		15.000€
326-62600001	EQUIPO INFORMÁTICO		15.000€
326-22699041	GASTOS DIVERSOS		3.200€
326-22799031	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		6.000€
TOTAL			74.200€

código	Aplicación presupuestaria <u>Financiación ingresos</u>	proyecto	modificación (+) €
45080004	SUBVENCIÓN ESCUELA DE MÚSICA		30.000€
45080037	SUBVENCIÓN ESCUELA DE DANZA		44.200€
TOTAL			74.200€

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990.»

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Granel (una)

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los diecinueve miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia. ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.



Magnífic Ajuntament de Borriana

*DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN*